

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Método de Selección Solicitud de Cotizaciones (SDC)

“Adquisición de semilla certificada de Maíz para 30 Planes de Negocio en siete (7) municipios de Francisco Morazán y 10 municipios de Choluteca”.

Proceso No: SDC-BIENES-SW-COMRURAL-001-2025

Contratante: Swisscontact

Emitido en: Choluteca

País: Honduras



Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo de 2025.

Señores
Proveedores
Su Oficina.

Ref. Solicitud de Cotización No. SDC-BIENES-SW-COMRURAL-001-2025
"Adquisición de semilla certificada de Maíz para 30 Planes de Negocio en siete (7) municipios de Francisco Morazán y 10 municipios de Choluteca".

Estimados Señores:

El **Gobierno de Honduras** (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), administrado por el Banco Mundial para el Financiamiento del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL) II Crédito IDA-6448-HN, para la ejecución del proyecto el Gobierno está representado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)**, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Unidad Administradora del Proyecto (UAP). El Proyecto pretende utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles referentes al Proyecto: Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub-Región Sur de Honduras del Proyecto COMRURAL II.

La SAG a través del Proyecto COMRURAL II ha contratado a Swisscontact Honduras, en su calidad de Firma Consultora para prestar los servicios para la Implementación de la Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub-Región Sur de Honduras, **en tal sentido se** invita a las empresas elegibles a presentar Solicitud de cotizaciones para el **proceso No. SDC-BIENES-SW-COMRURAL-001-2025, "Adquisición de semilla certificada de Maíz para 30 Planes de Negocio en siete (7) municipios de Francisco Morazán y 10 municipios de Choluteca"**. Conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de Solicitud de Cotización (SDC), **Anexo A**. Las cotizaciones además deberán contener la información que se solicita en la Sección "Instrucciones para la preparación de las cotizaciones".

La Solicitud de Cotizaciones se efectuará conforme a los procedimientos indicados en las: las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, Métodos de Selección, específicamente "Solicitud de Cotizaciones (SDC)".

La Orden de Compra y/o Contrato que resulte de la adquisición de estos bienes, será pagada con fondos provenientes del contrato ejecutado por Swisscontact Honduras.

Las cotizaciones deberán hacerse llegar el 02 de junio 2025 a la siguiente dirección electrónica: hnd.adquisicionesventana1@swisscontact.org el asunto del correo debe identificarse con la siguiente leyenda: Solicitud de Cotización **No. SDC-BIENES-SW-COMRURAL-001-2025 "Adquisición de semilla certificada de Maíz para 30 Planes de Negocio en siete (7) municipios de Francisco Morazán y 10 municipios de Choluteca"**. O a la siguiente dirección física: Oficina de Swisscontact: Residencial Los Llanos, Dos cuadras al sur de la entrada principal de la colonia, Choluteca, Honduras.

Atentamente,

Coordinador General del Proyecto

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS COTIZACIONES

1. MONEDAS DE LA OFERTA

Las cotizaciones deben presentarse en **Lempiras**

2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo A**. El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otros, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el numeral 9, "Fraude y Corrupción". El Proveedor deberá remitir firmado y sellado como parte de su cotización, el **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización (Anexo C)**. **En caso de no presentar el documento, la cotización no podrá ser considerada.**

Además, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- (a) Experiencia mínima de 1 año en venta de semilla certificada de maíz para lo cual deberá presentar contrato o constancia de recepción satisfactoria por parte de cliente.
- (b) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de la Empresa con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas.
- (c) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, si lo hubiera, inscrito en el registro correspondiente.
- (d) Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal.
- (e) Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN), tanto del Representante Legal como de la Empresa Mercantil.
- (f) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades). **Véase Anexo D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.**

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar a el día **02 de junio 2025** a la siguiente dirección electrónica: hnd.adquisicionesventana1@swisscontact.org el asunto del correo debe identificarse con la siguiente leyenda: Solicitud de Cotización No. SDC-BIENES-SW-COMRURAL-001-2025 "Adquisición de semilla certificada de Maíz para 30 Planes de Negocio en siete (7) municipios de Francisco Morazán y 10 municipios de Choluteca",. o a la siguiente dirección física Proyecto: Ventana 1: Agricultura de Subsistencia en la Sub-Región Sur de Honduras del Proyecto COMRURAL II. Oficina de Swisscontact: Residencial Los Llanos, Dos cuadras al sur de la entrada principal de la colonia, Choluteca, Honduras.

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán tener una validez de **Sesenta (60) días** calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las mismas.

3. PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las aclaraciones sobre los documentos del Proceso de Solicitud de Cotizaciones (SDC) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la carta de solicitud de cotización, a más **tardar el 26 de mayo de 2025 a las 4:00 p.m.**, no se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los servicios será de un mínimo de **cinco (5) días hasta un máximo de**

10 días partir de la recepción de la Orden por parte del proveedor seleccionado. **Véase Anexo A, numeral 1. Lista de Bienes y Plazo de Entregas requerido.**

5. LUGAR DE ENTREGA

No.	Descripción	Dirección
1	Adquisición de semilla certificada de Maíz para 30 Planes de Negocio en siete (7) municipios de Francisco Morazán y 10 municipios de Choluteca.SDC-BIENES-SW-COMRURAL-001-2025	Véase Anexo A, numeral 1. Lista de Bienes y Plazo de Entregas requerido

6. REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES-

Si algún bien de los que traslade el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de **quince (15) días hábiles**, después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

7. FORMA DE PAGO

Se cancelará el cien por ciento (100%) del precio de la orden de compra contra la totalidad de los bienes entregados, previo envío de la siguiente documentación:

- Factura proforma membretada a nombre de Swisscontact y RTN 08019002268335, con descripción de los servicios, precio unitario, precio total;
- Factura comercial original con impuestos con fecha posterior a la Orden de Compra emitida por el Proyecto, debidamente autorizada por la SAR.
- Acta de Recepción de los bienes debidamente firmada y a satisfacción.
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente
- Fotocopia RTN e Identidad del representante Legal
- Fotocopia de permiso de operaciones vigente

Se realizará el pago, hasta un máximo de **treinta (30) días**, después de haber recibido la documentación antes descrita.

El pago correspondiente se hará en **Lempiras**.

8. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

8.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos². Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona³;
- (j) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o

- intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁴;
- (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁵ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁶.
- (m) “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.

² En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

³ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁴ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁵ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. ⁶ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas adichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco,¹ incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

8.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

9. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser nuevos sin uso, de primera calidad y

¹ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

² Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido:

- (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

de marca.

10. CRITERIOS DE EVALUACION

Los precios cotizados para cada artículo/ítem deberán corresponder al **cien por ciento 100%** de las cantidades especificadas para este servicio.

El Comprador podrá adjudicar el **artículo/ítems** al proveedor si éste, cumpliendo con las **especificaciones técnicas requeridas de los servicios** ofrece los precios más bajos evaluados en su cotización para cada uno de los artículos/ítems.

El Comprador adjudicará la Orden de Compra al proveedor cuya cotización haya sido determinada como la cotización evaluada más baja por **artículo/ítem** y **que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Cotización (DSC)**.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es: quince por ciento (15%)

11. PREVIO A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades) debidamente autenticada por Notario. **Véase Anexo D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.**
- b) Fotocopia Constancia de Solvencia de Impuestos emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

En cada caso, si el proveedor adjudicado no cumpliere con la presentación de los documentos arribadetallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato u Orden de Compra en la fecha que le fuese notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente proveedor mejor evaluado.

ANEXO A

Se solicita que el oferente llene los siguientes cuadros (1 y 2), indicando fecha de entrega y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas respectivamente.

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del bien	Lugar de entrega	Municipio	Cantidad por entregar	Presentación del producto	Fecha de entrega presentada por el Oferente
1.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	San Marcos de Colón, Bodega INFOTEC o Salón Parroquial.	Apacilagua	375 libras	25 bolsas 15 lb	
2.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Comunidad Gualiqueme, San Ramon Abajo, Choluteca	Choluteca	630 libras	42 bolsas 15 lb	
3.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	San Benito Nuevo, Concepción de María.	Concepción de María	810 libras	54 bolsas 15 lb	
4.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Centro Comunal de la aldea Carrizal Prieto, Duyure	Duyure	660 libras	44 bolsas 15 lb	
5.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Municipio El Corpus centro.	El Corpus	435 libras	29 bolsas 15 lb	
6.		El Banquito el Corpus, entrada hacia la aldea de la Albarrada		570 libras	38 bolsas 15 lb	
7.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Salón comunal de la comunidad de Cuatro Esquinas, El Triunfo.	El Triunfo	855 libras	57 bolsas 15 lb	
8.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Pespire, Centro de Salud El Brasil, Calle hacia San José de Choluteca	Pespire	630 libras	42 bolsas 15 lb	

Ítem	Descripción del bien	Lugar de entrega	Municipio	Cantidad por entregar	Presentación del producto	Fecha de entrega presentada por el Oferente
9.	Semilla de maíz, certificada, tratada, transgénico no	Cancha techada del Kinder de San Antonio de Flores.	San Antonio de Flores	585 libras	39 bolsas 15 lb	
10.		Cancha techada del Kinder de San Antonio de Flores.		585 libras	39 bolsas 15 lb	
11.	Semilla de maíz, certificada, tratada, transgénico no	Salón social, San isidro	San Isidro	375 libras	25 bolsas 15 lb	
12.		Salón social, San isidro		435 libras	29 bolsas 15 lb	
13.	Semilla de maíz, certificada, tratada, transgénico no	San Marcos de Colón, Bodega INFOTEC o Salón Parroquial.	San Marcos de Colón	570 libras	38 bolsas 15 lb	
14.		San Francisco, San Marcos de Colón		495 libras	33 bolsas 15 lb	
15.	Semilla de maíz, certificada, tratada, transgénico no	Salón Comunal, Alubarén	Alubarén	645 libras	43 bolsas 15 lb	
16.		Salón Comunal, Alubarén		720 libras	48 bolsas 15 lb	
17.	Semilla de maíz, certificada, tratada, transgénico no	Salón social, Curarén	Curarén	285 libras	19 bolsas 15 lb	
18.		Salón social, Curarén		630 libras	42 bolsas 15 lb	
19.		Salón social, Curarén		480 libras	32 bolsas 15 lb	
20.		Salón social, Curarén		630 libras	42 bolsas 15 lb	

Ítem	Descripción del bien	Lugar de entrega	Municipio	Cantidad por entregar	Presentación del producto	Fecha de entrega presentada por el Oferente
21.		Salón social, Curarén		210 libras	14 bolsas 15 lb	
22.		Salón social, Curarén		180 libras	12 bolsas 15 lb	
23.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Salón Comunal, La Libertad	La Libertad	450 libras	30 bolsas 15 lb	
24.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Centro Comunal Saracarán	Ojojona	450 libras	30 bolsas 15 lb	
25.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Salón Social, Reitoca	Reitoca	195 libras	13 bolsas 15 lb	
26.		Salón Social, Reitoca		585 libras	39 bolsas 15 lb	
27.		Salón Social, Reitoca		825 libras	55 bolsas 15 lb	
28.		Salón Social, Reitoca		570 libras	38 bolsas 15 lb	
29.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Salón comunal, San Miguelito	San Miguelito	255 libras	17 bolsas 15 lb	
30.	Semilla de maíz, certificada, tratada, no transgénico	Centro de La Lima, Tatumbula	Tatumbula	240 libras	16 bolsas 15 lb	

Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas del Bien	Unidad física	Lugar de entrega final	Fecha de Entrega		
				Fecha mínima de entrega	Fecha máxima de entrega	Fecha de entrega presentada por el Oferente
Semilla certificada de maíz	<ul style="list-style-type: none"> • Tratada con plaguicidas 	15,360 libras				

Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas del Bien	Unidad física	Lugar de entrega final	Fecha de Entrega		
				Fecha mínima de entrega	Fecha máxima de entrega	Fecha de entrega presentada por el Oferente
	<ul style="list-style-type: none"> • No transgénica • Puede ser semilla certificada de producción artesanal • Puede ser ya sea variedad mejorada de polinización, o híbrido • Adaptabilidad a alturas entre 100-1,200 msnm • Grano de color blanco • Tolerante a sequía, recomendada para zonas secas y cálidas • Tolerante a enfermedad de mancha de asfalto <p>Embolsado en sacos de 15 libras</p>					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1.	Semilla certificada de maíz	<ul style="list-style-type: none"> • Tratada con plaguicidas • No transgénica • Puede ser semilla certificada de producción artesanal • Puede ser ya sea variedad mejorada de polinización, o híbrido • Adaptabilidad a alturas entre 100-1,200 msnm • Grano de color blanco • Tolerante a sequía, recomendada para zonas secas y cálidas • Tolerante a enfermedad mancha de asfalto • Embolsado en sacos de 15 libras 	15,360	Libras	Sacos de 15 libras

ANEXO B LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5
No. de Artículo/Ítem	Descripción de los Bienes	Unidad física	Precio Unitario por artículo (sin Impuestos)	Precio Total (sin Impuestos)
1	<ul style="list-style-type: none"> • Semilla Certificada de Maíz • Tratada con plaguicidas • No transgénica • Puede ser semilla certificada de producción artesanal • Puede ser ya sea variedad mejorada de polinización, o híbrido • Adaptabilidad a alturas entre 100-1,200 msnm • Grano de color blanco • Tolerante a sequía, recomendada para zonas secas y cálidas • Tolerante a enfermedad mancha de asfalto <p>Embolsado en sacos de 15 libras</p>	15,360 libras presentación sacos de 15 libras		
Sub Total L:				
Impuesto Sobre Ventas (15%) L:				
Monto Total L:				

El suscrito firmante hace constar que la cotización que presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta: _____

Fecha: _____

Nombre y Cargo del Oferente: _____ Firma del Oferente: _____

Dirección: _____ Tel: _____

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario

ANEXO C

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].

Cotización N°: [número del proceso de la SDC].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período de **un (1) año contado a partir de la fecha de notificación por parte de Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)**, si violamos nuestra (s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- a) Retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado por nosotros en la Solicitud de Cotización, o
- b) Después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra cotización dentro del período de validez de la cotización, (i) no logramos suscribir el Contrato u Orden de Compra o nos negamos a hacerlo.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra cotización.

Nombre del Cotizante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del cotizante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la cotización: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como cotizante.

** La persona que firme la cotización deberá contar con el poder para la firma de la misma. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la cotización].

ANEXO D

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o

empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

CAPÍTULO VI. Ley Especial Contra el Lavado de Activos:

Artículo 35.- Autonomía de la Acción Penal

Artículo 36.- Delito de Lavado de Activos

Artículo 37.- Testaferrato

Artículo 38.- Delito de Asociación Ilícita

Artículo 39.- Delito de Encubrimiento

Artículo 40.- Delito de Lavado de Activo Ejecutado por Empleado o Funcionario Público

Artículo 41.- Delito De Lavado De Activos Omisivo

Artículo 42.- Responsabilidad de los Funcionarios o Empleados de los Sujetos Obligados

Artículo 43.- Responsabilidad de la Persona Jurídica

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre del Oferente: _____

Formato Orden de Compra

ORDEN DE COMPRA No.

PROVEEDOR: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CONTACTO: _____
EMAIL: _____
RTN: _____
FECHA DE EMISION: _____

Ref: número del proceso de la SDC

Estimados señores:

Sírvase brindar los servicios abajo descritos, de conformidad a su cotización presentada:

No.	Nombre del Servicio	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
Sub Total						
ISV						
Otros impuestos						
TOTAL						

**Debido a que los proyectos con fuente de financiamiento de fondos externos están exonerados del Impuesto Sobre Venta (ISV), se entregará al proveedor una orden de compra exenta del pago, para los procesos administrativos ante la institución competente; sin embargo, si al momento de efectuar el pago el Proyecto Ventana 1 de ComRural II no cuenta con la resolución de exoneración se hará la retención del ISV detallado anteriormente.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra, la cotización presentada por la empresa.

Forma y Condiciones de pago: Se cancelará el **cien por ciento (100%)** del precio estipulado de la orden de compra, previo envío de la siguiente documentación:

1. Factura CAI membretada a nombre de Swisscontact y RTN 08019002268335, con descripción de bien, precio unitario, total; debidamente autorizada por la SAR.
2. Constancia de Solvencia Fiscal vigente.
3. El pago correspondiente se hará en **Lempiras**.



Lugar y fecha de entrega:

Oficina de Swisscontact

Residencial Los Llanos, Dos cuadras al sur de la entrada principal de la colonia, Choluteca, Honduras. O por correo electrónico a: hnd.adquisicionesventana1@swisscontact.org

Coordinador General del Proyecto